

Dr. Mario Ochoa Córdova

3520

ABOGADO

Avda. 6 de Diciembre N° 140
Edif. Atenas, 2do. Piso, Of. 207
Teléfono: 900 735

Casilla Judicial N° 790
Matrícula N° 1764 C.A.Q.
Quito - Ecuador

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente

87182

De mi consideración:

Ceballos
-7 FEB. 2002

Doctor MARIO OCHOA CORDOVA, Abogado patrocinador de la
Compañía denominada INMOBILIARIA CONSTRUCTORA REYES
ALBAN REALCONI CIA. LTDA., ante usted comparezco y digo:

1500

Adjunto a la presente la segunda copia certificada de CESION DE
PARTICIPACIONES celebrada entre los señores IVAN VINICIO REYES
MURILLO cedente y el señor FERNANDO WLADIMIR ALBAN BONILLA,
cessionario, otorgada ante el señor Notario Cuarto del Cantón Quito, el
treinta y uno de enero del año dos mil dos, legalmente inscrita en el
Registro Mercantil el cuatro de febrero del mismo año, para que se tome
nota de este particular y surtan todos los efectos legales del caso.

14.02.02
1450

Por la atención que se digna dar a la presente le anticipo mi
agradecimiento.

Atentamente,

DR. MARIO OCHOA CORDOVA.
Mat. No. 1764CAQ.-

\$1. 10 = c/p.

OK.
Ingresado al Sistema.
la presente Cesión de
Participaciones.
14-02-02.
No. 87

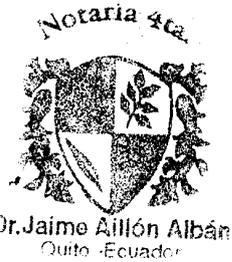
2002 FEB - 6 P 4:27

SUPERINTENDENTE DE
COMPAÑIAS



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA INMOBILIARIA
CONSTRUCTORA REYES ALBAN REALCONI CIA. LTDA.

OTORGADO POR: IVAN VINICIO REYES MURILLO Y SRA.

A FAVOR DE: FERNANDO WLADIMIR ALBAN BONILLA

CUANTIA: USD. 4.00

M.C. DI: 3 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, ante mí doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO PUBLICO DE ESTE CANTON, comparecen a la celebración de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES: por una parte en calidad de CEDENTES los señores: IVAN VINICIO REYES MURILLO / Y MONICA AMPARO VILLALBA ARROYO, casados, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor: FERNANDO WLADIMIR ALBAN BONILLA, casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el

Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dónese incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES del siguiente tenor: COMPARECIENTES.- Concurron a la celebración del presente contrato, por una parte los señores IVAN VINICIO REYES MURILLO / casado, ecuatoriano, mayor de edad y por sus propios derechos; y su conyuge la señora MONICA AMPARO VILLALBA ARROYO, / quienes para efectos de este contrato se les llamarán LOS CEDENTES; / y por otra, el señor FERNANDO WLADIMIR ALBAN BONILLA, casado, ecuatoriano, mayor de edad y por sus propios derechos, a quien se le llamara simplemente EL CESIONARIO, / libres y capaces para contratar y obligarse de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- ANTECEDENTES: Mediante Escritura Pública de Constitución de Compañía, celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Quito, a cargo del Doctor Jaime Aillón Albán, el veinte y uno de enero de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el cuatro de febrero del mismo año, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada INMOBILIARIA CONSTRUCTORA REYES ALBAN REALCONI CIA. LTDA." Con un Capital Social de TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en tres mil participaciones de un mil sucres cada una de ellas. Mediante Escritura Pública, celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Quito, a cargo del doctor Jaime Aillón Albán, el dieciocho de julio del año dos mil, se procedió a realizar el Aumento del Capital Social y Reforma del Estatuto Social de la Compañía de TRES MILLONES DE SUCRES a MIL TRESCIENTOS VEINTE DOLARES NORTEAMERICANOS, legalmente inscrita en el Registro



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

Mercedil el ocho de Agosto del año de mil. SEGUNDA.-

CESION: Con los antecedentes anotados en la cláusula anterior, el sector IVAN VINICIO REYES MURILLO, debidamente

autorizado por la junta General Ordinaria de Socios de la Compañia "INMOBILIARIA CONSTRUCTORA REYES ALBAN REALCONI

CIA. LTDA. celebrada el día viernes veinte y cinco de enero del año dos mil dos, cuya copia certificada se adjunta como

documento habilitante a esta escritura, se AUTORIZA realizar la siguiente CESION DE PARTICIPACIONES.- El señor

IVAN VINICIO REYES MURILLO, con autorización de su cónyuge señora MONICA AMPARO VILLALBA ARROYO, CEDE cuatro

participaciones sociales de un dólar cada una de ellas, a favor del socio sector FERNANDO WLADIMIR ALBAN BONILLA,

cuyo monto asciende a CUATRO DOLARES que es pagado por el Cesionario al Cedente en dinero en efectivo y en moneda de

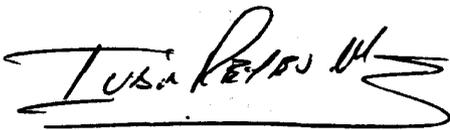
libre circulación. Se deja expresa constancia que tanto LOS CEDENTES como EL CESIONARIO manifiestan su total

conformidad con esta negociación, la misma que va en su propio beneficio y en lo posterior nada tendrán que

reclamar por este concepto. El cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera: -----

| SOCIO | CAPITAL ANTERIOR | NUEVO CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO | NUMERO PARTICIPACIONES |
|----------------------------------|------------------|------------------------|---------------------------|------------------------|
| FERNANDO WLADIMIR ALBAN BONILLA | US. 1.312 | US. 4.00 | US. 1.316 | 1.316 |
| ANIBAL MAXIMILIANO ALBAN BONILLA | US. 4.00 | ----- | US. 4.00 | 4 |
| TOTAL | US. 1.316 | US. 4.00 | US. 1.320 | 1.320 |

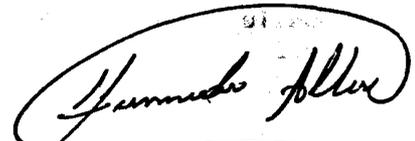
TERCERA.- ACEPTACION.- El Cesionario acepta la transferencia hecha a su favor por los Cedentes. CUARTA.- GASTOS.- Los gastos que emanen por la celebración de este contrato hasta su total legalización son de cuenta del cesionario. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el doctor MARIO OCHOA CORDOVA, portador de la matricula profesional número mil setecientos sesenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue por mí el Notario a los comparecientes. lo mismos se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

X 
IVAN VINICIO REYES MURILLO

C.C. 17.0316940-8

X 
MONICA AMPARO VILLALBA ARROYO

C.C. 170631901-4

X 
FERNANDO WLADIMIR ALBAN BONILLA

C.C. 170628834-5

firmado.) DR. JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO PUNTO DE ESTE CANTON.-

A CONTINUACION LOS HABILITANTES.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSAL

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170638834-3

ALDAN BONILLA FERNANDO VLADIMIR

03 ENERO 1.960

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 01 131 00261

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 60

Juan de Dios

13.01.2002



ECUATORIANA***** 633331222

CASADO MARIA ALICIA REYES MURILLO

SUPERIOR ING. CIVIL

COTS ALBA

GLORIA MONTILLA

QUITO 2/09/97

02/09/2009

0840624



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSAL

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170638834-3

REYES MURILLO IVAN VINICIO

20 DICIEMBRE 1.960

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 01 131 00261

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 60

Juan Reyes U

13-01-2002



ECUATORIANA***** 633331222

CASADO MONICA AMPARO VILLALBA ARROYO

SECUNDARIA ENSEÑADO PRIMARIO

ROS E REYES

FLOR E MURILLO

QUITO 10/02/98

HASTA FUERTE DE SUSTRAR

FECHA DE CADUCIDAD

1262733

Monica Villalba



ECUATORIANA***** 633331222

CASADO IVAN VINICIO REYES MURILLO

SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL

FERNANDO VILLALBA

ALICIA ARROYO

QUITO 10/02/98

10/02/2010

FORMA No 1034540



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSAL

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170631907-4

VILLALBA ARROYO MONICA AMPARO

13 MARZO 1.960

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 11 1 182 0834

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 60

Monica Villalba



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA REYES ALBAN
REALCONI CIA. LTDA.**

En la ciudad y Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y cinco de enero del año dos mil dos, siendo las dieciocho horas, en el local social de la Compañía, ubicado en el inmueble signado con el número N 26-112 de la calle Gangotena y Av. Orellana, se reúnen los socios de la Compañía INMOBILIARIA CONSTRUCTORA REYES ALBAN REALCONI CIA. LTDA., para tratar los puntos del orden del día constantes en la convocatoria del catorce de enero del año dos mil dos, que pasa hacer parte integrante de la presente Acta, el mismo que consiste en:

PRIMERA.- Aprobación del orden del día;

SEGUNDA.- Cesión de Participaciones del socio señor: IVAN VINICIO REYES MURILLO.

Preside la Junta General Ordinaria la señora MARIA DEL CARMEN REYES MURILLO, Presidenta de la Compañía, y como Secretario el señor FERNANDO WLADIMIR ALBAN BONILLA, Gerente General de la Compañía.

Asisten a la celebración de la presente Junta los siguientes socios: FERNANDO WLADIMIR ALBAN BONILLA, representando mil trescientas doce participaciones sociales; señor ANIBAL MAXIMILIANO ALBAN BONILLA, representando cuatro participaciones sociales; y señor IVAN VINICIO REYES MURILLO, representando cuatro participaciones sociales, siendo todas las participaciones de un dólar cada una.

Constatando el quórum reglamentario y al existir el total del Capital Social de la Compañía, se procede a realizar la Junta General Ordinaria de Socios, los mismos que aprueban sin modificación alguna el orden del día, por lo que queda tratado el primer punto del orden del día.

Acto seguido, la Presidenta dispone que por medio de secretaria se proceda a dar lectura el segundo punto del orden del día consistente en: Cesión de Participaciones del socio señor IVAN VINICIO REYES MURILLO, Toma la palabra el señor IVAN VINICIO REYES MURILLO y manifiesta que por motivos ajenos a su voluntad debe salir fuera del país, razón por la cual ha decidido CEDER sus participaciones moción que es puesta en conocimiento de los señores socios de la Compañía. Por no haber oposición a la Cesión de Participaciones se procede a realizar dicha Cesión de la siguiente manera:

El señor IVAN VINICIO REYES MURILLO, CEDE la totalidad de sus participaciones esto es CUATRO participaciones de un dólar cada una de ellas cuyo valor asciende a la suma de CUATRO DOLARES NORTEAMERICANOS favor del socio señor FERNANDO WLADIMIR ALBAN BONILLA, quien cancela CEDENTE la cantidad de CUATRO DOLARES, en dinero en efectivo y

moneda de curso legal. Esta Cesión de Participaciones es aprobada por unanimidad por todos los socios presentes. Se da expresa constancia que tanto el CEDENTE como el CESIONARIO manifiestan su total conformidad con esta negociación, la misma que va en su propio beneficio y en lo posterior nada tendrán que reclamar por este concepto.

El cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

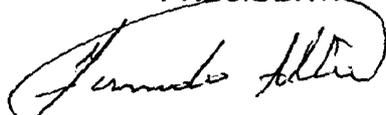
| SOCIO | CAPITAL ANTERIOR | NUEVO CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO | NUMERO DE PARTICIPACIONES |
|-------------------------------------------|-------------------|------------------------|---------------------------|---------------------------|
| FERNANDO WLADIMIR ALBAN BONILLA | U.S.\$1.312 | U.S.\$ 4,00 | U.S.\$1.316 | 1.316 |
| ANIBAL MAXIMILIANO ALBAN BONILLA | U.S.\$ 4 | ----- | U.S.\$ 4 | 4 |
| TOTAL | U.S.\$1316 | U.S.\$ 4,00 | U.S.\$1.320 | 1.320 |

No habiendo otro punto que tratar la señora Presidenta concede un receso para la redacción del Acta correspondiente, la misma que puesta a consideración de los socios presentes es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Siendo las diecinueve horas con diez minutos, se da por terminada la Junta, firmada para constancia por la señora Presidenta, los socios y el Secretario que Certifica.

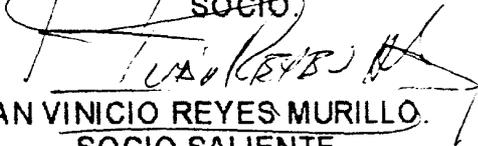


MARIA DEL CARMEN REYES MURILLO /
PRESIDENTA

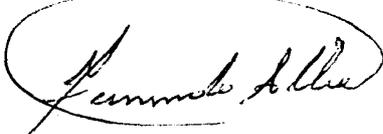


FERNANDO WLADIMIR ALBAN BONILLA /
GERENTE GENERAL


ANIBAL MAXIMILIANO ALBAN BONILLA
SOCIO.


IVAN VINICIO REYES MURILLO.
SOCIO SALIENTE

RAZON.- CERTIFICO QUE: La presente Acta de la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía INMOBILIARIA CONSTRUCTORA REYES ALBAN REALCONI CIA. LTDA., fue aprobada por los socios presentes que representan el ciento por ciento del Capital Social de la Compañía y firmada para constancia por todos los socios a los veinte y cinco días del mes de enero del año dos mil dos, en el local social de la compañía.

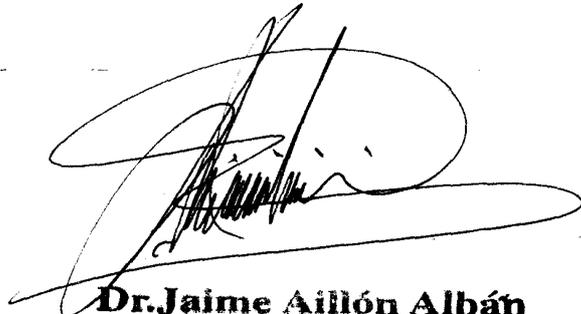

FERNANDO WLADIMIR ALBAN BONILLA
SECRETARIO

HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador



Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO.

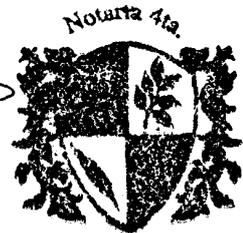


DR. JAIME AILLON ALBAN

**NOTARIA
CUARTA**

...ZON: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA REYES ALBAN, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA QUE SE DENOMINARA: «INMOBILIARIA CONSTRUCTORA REYES ALBAN REALCONI CIA.LTDA.», otorgada ante mí, el veinte y uno de Enero de mil novecientos noventa y nueve. En Quito, hoy día Viernes primero de Febrero del año dos mil dos.-

Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO.



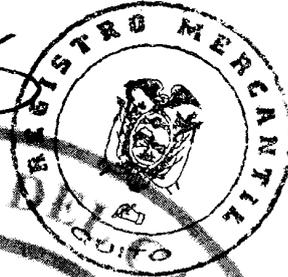
Dr. Jaime Aillón Albán
QUITO - ECUADOR



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **271**, del **REGISTRO MERCANTIL** de cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 411, tomo 130, correspondiente a la constitución de la compañía **"INMOBILIARIA CONSTRUCTORA REYES ALBAN REALCONI COMPAÑIA LIMITADA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, cuatro de Febrero del dos mil dos.
EL REGISTRADOR.-

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng